



DR. LIDER MORETA GAVILANES

ESCRITURA No. 014223



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

CUANTIA: 800,00 USD

E.N.D. DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, Comparece otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., la señorita Maribel Catalina Andraugo Untuña, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del correspondiente

nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPANÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública e AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada COMPANÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., la señorita Maribel Catalina Andrango Untuña, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de junio del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, se constituyó la COMPANÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.- b) Mediante Acta de Junta General



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil nueve. se resuelve dejar sin efecto la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el diez y ocho de noviembre del dos mil seis. resciliar la escritura pública otorgada el ocho de enero del dos mil siete por el Notario Cuarto del cantón Quito. resciliar la escritura pública otorgada el veinte y cuatro 0000002
de octubre del dos mil ocho por el Notario Cuarto del cantón Quito y Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la compañía; así como se dispone y se autoriza al Representante Legal para que realice los trámites pertinentes para legalizar dichas resoluciones. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., celebrada el veinte y ocho de diciembre del año dos mil nueve. Resolvió dejar sin efecto la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el diez y ocho de enero del año dos mil seis; Resciliar las escrituras públicas otorgadas por el Notario Cuarto del Cantón Quito el ocho de enero del año dos mil siete y el veinte y cuatro de octubre del año dos mil ocho; y, aumentar el capital de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 800.00) en numerario, en acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de (US\$. 0.40) CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; según se especifica y detalla en Cuadro de Integración de Capital

que consta más adelante. Igualmente la Junta General Extraordinaria del veinte y ocho de diciembre del año dos mil nueve, la cual forma parte integrante de esta escritura pública, resolvió Reformar el Estatuto Social en el Artículo CUARTO que dirá DEL CAPITAL.- El capital de la COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A. se lo fija en UN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.000,00) dividido en dos mil quinientas (2.500) acciones de cuarenta centavos de dólar cada una (US\$ 0,40). capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las acciones son ordinarias y nominativas; con lo que el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO DE	TOTAL	NUMERO
	ACTUAL US\$	CAPITAL US\$	CAPITAL US\$	ACCIONES
Aching Ferras Vicente Gerardo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Acosta Almerda Luis Eduardo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Aguirre Enriquez Segundo Claudio ✓	0,40 ✓	1,60	2,00 ✓	05
Andrango Untuna Evelyn Ardee ✓	7,20 ✓	133,00	139,20 ✓	453
Andrango Untuña Maribel Catalina ✓	56,40 ✓	354,80	411,20 ✓	1028
Ardila Sarzosa Flavio Honorato ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Ardila Sarzosa Juan Amable ✓	20,80 ✓	0,00	20,80 ✓	52
Armiños Gómez Betty de los Angeles ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Barrera Atienza César Rodrigo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Barrera Atienza Segundo Vicente ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Bravo Anas Christian Giovanni ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Cahuasqui Lama René Fausto ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Caiza Fujota Edwin Rolando ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Caiza Fujota Xavier Horacio ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Cauzaguano Pilatazo Carlos Humberto ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Calle Sánchez Luis Eduardo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Cantos Zambrano Noel Remberto ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Chavez Mosquera Yesenia Noemí ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Chicaz Pérez Luis Eduardo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

Chilusa Pruna Jorge Abelardo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Cordones Ardila Manuel Tarquino ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Escobar Escobar Nelson Fernando ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Esparza Campana Jorge Humberto ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Flores Vaca Jaime Gonzalo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Gaibor Maigua Héctor Isaul ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Gallardo Herrera Robinson Fabián ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
García Jaramillo Mery Janneth ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
García Osorio Xavier Agustín ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Garzón Heredia Edison ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Gualato Cruz Eduardo Patricio ✓	0,40 ✓	1,60	2,00 ✓	01
Guano Costales Kleber Byron ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Guerrero Maza Luis Alberto ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Guerrón Rivera Walton Rodolfo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Hernández Vásquez Byron Fabián ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Jiménez Rogel María Guadalupe ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Lacayo Martínez Jhonny Raúl ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Lluniquinga Montehermoso Edison ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Lluniquinga Montehermoso Wymarr ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Lozmas Tunja Edwin Robinson ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
López Caiza Segundo Eduardo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
López Carrillo Jorge Manuel ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
López Carrillo Luis Gustavo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Machay Segundo César ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Maigua Nasimba Ángel María ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Mena Blaco Hugo René ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Mena Jácome Mario Patricio ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Mena Suárez Franklin René ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Menzalde Cuenca José Fernando ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Menzalde Jaramillo Marco Antonio ✓	1,20 ✓	4,80	6,00 ✓	03
Mino Chicaiza Luis Fernando ✓	0,40 ✓	1,60	2,00 ✓	05
Morales Nasimba Diego Esteban ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Morales Vásquez Jaime René ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Mosquera Ayora Iván Ernesto ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Muñoz Sango William Patricio ✓	1,20 ✓	4,80	6,00 ✓	03
Navarrete Cerón Manuel Patricio ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Onofa Vega Juan Carlos ✓	0,40 ✓	1,60	2,00 ✓	05
Ordóñez Loo Jennifer Jahaira ✓	0,40 ✓	1,60	2,00 ✓	05
Pallo Shugull José Vicente ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Paredes Carlos Gabriel ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Paredes Gutiérrez Henry Gonzalo ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Pérez Flores Freddy Guido ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Pilapana Andrango Guadalupe Lorena ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Pilicita Aldaz José Vicente ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Places Tasigchana Luis Patricio ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Posso Rodríguez Jacobo Vicente ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01
Proaño Zurita Vicente Raúl ✓	1,20 ✓	0,00	1,20 ✓	03
Quinga Quishpe Diego Ramiro ✓	1,20 ✓	4,80	6,00 ✓	03
Salvador Corallo Joséito Geovanny ✓	0,40 ✓	0,00	0,40 ✓	01

000003

(15)

X

Sánchez Iza Fabián René	1,20	0,00	1,20	03
Sánchez Villarruel Yolanda del Rocio	0,40	1,60	2,00	05
Sandoval Álvarez Luis Patricio	0,40	0,00	0,40	01
Sandoval Álvarez Marco Vinicio	0,40	0,00	0,40	01
Sango Pila Gloria María	0,40	1,60	2,00	05
Sarzosa Madrid Olivio Cruz	28,40	0,00	28,40	71
Suerta Moreno Wilson Albino	0,40	0,00	0,40	01
Taco Guerrero Wilson Ramiro	0,40	0,00	0,40	01
Tasiguanó Pérez Jaime Eduardo	0,40	0,00	0,40	01
Terán María Hortencia	1,20	0,00	1,20	03
Tibán Cursy Miguel	0,40	0,00	0,40	01
Tipán Morales Jaime	0,40	0,00	0,40	01
Tipán Quimatoa Luis Alberto	1,20	0,00	1,20	03
Tipán Quimatoa Wilson Paúl	1,20	0,00	1,20	03
Toapanta Paucar Luis Alfredo	1,20	0,00	1,20	03
Umajinga Quishpe Jorge Wilfrido	1,20	0,00	1,20	03
Uribe Castellanos Nelson Gustavo	0,40	0,00	0,40	01
Vásconez Fernández Edgar Ramiro	0,40	0,00	0,40	01
Vásquez Carlos Segundo	1,20	0,00	1,20	03
Vásquez Morocho Klever	1,20	0,00	1,20	03
Velasquez Cárdenas Katty Alexandra	0,40	0,00	0,40	01
Velásquez Velásquez Rubén	0,40	0,00	0,40	01
Villagómez Toapanta Eduardo Edison	32,00	0,00	32,00	80
Villarreal Rosero Edmundo Marcelo	1,20	0,00	1,20	03
Vinocunga Jorge Arturo	0,40	0,00	0,40	01
Yanchapanta Martínez José Mesías	0,40	4,80	5,20	13
Yáñez Ramos José Marcelino	0,40	0,00	0,40	01
Yépez José Antonio	1,20	0,00	1,20	03
Zanibrano Villavicencio Angel C.	0,40	0,00	0,40	01
Andrango Andrango Luis Alberto	0,00	226,80	226,80	567
TOTALES:	200,00	800,00	1.000,00	2500

CUARTA.- DECLARACION.- La compareciente declara con juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

este documento. HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la doctora Nancy Alvarez Vinuesa, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número dos mil setecientos **000004** treinta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mi el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

171490513-8

MARIBEL CATALINA ANDRANGO UNTURA
(GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE TAXORRE S.A.)

EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-


CIDADANIA
ANDRANGO UNTUNA MARIBEL
PICHINCHA QUITO SANTA CRUZ
20 DE DICIEMBRE DE 2010
001-0




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1587708


X-5-7-2011

Dr. Lider Morata Gavilanes
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
INFORMACION Y CONSULTA POPULAR DE OTRO ORDEN

202-0003
NÚMERO

1714905138
CÉDULA

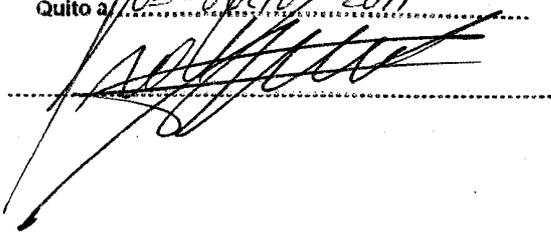
ANDRANGO UNTUNA MARIBEL
CATALINA
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
COMOCCO
PARRCOQUIA
ZONA




 PRESIDENTA(S) DE LA JURTA

RAZON: Dr. Lider Morata Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en 1022 foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 05-JULIO-2011



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO
04 JUL 2011
PAGADO

615457



COMPañIA DE TRANSPORTE TAXORBE

Fundado: El 2 de septiembre de 1.999 Registro No. 2087
Dirección: *Caldas 340 y Guayaquil Edificio San Blas Of. 44 Esquina*
TELÉFONO: 2 280-507 / 094645569 RUC: 1791809793001

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de junio del 2011



Señor: Doctor
Raúl Gaibor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

0000005

Presente.

De mis consideraciones:

Yo **MARIBEL CATALINA ANDRANGO UNTUÑA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía de Transporte en Taxis "**TAXORBE S.A** solicito a usted de la manera mas comedida, se digne autorizar a quien corresponda, LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE LA INGENIERA Maribel Catalina Andrango Untuña SIGUE EN FUNCIONES PRORROGADAS EN LA COMPAÑIA.

Por la gentil atención que se digne a dar a la presente, y con la seguridad de que mi pedido será aceptado de la manera favorable, anticipo mis sinceros agradecimientos, no sin antes expresarle nuestro alto sentido de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Maribel C. Andrango Untuña
GERENTE GENERAL
CIA TAXORBE S.A

Número de Recibo

615457



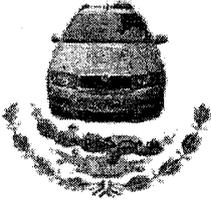
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 5086 del Registro de Nombramientos de trece de Mayo del dos mil ocho, Tomo 139, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"COMPANÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A."**, otorgado a favor de la Señora **MARIBEL CATALINA ANDRANGO UNTUÑA**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"COMPANÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A."**.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-



COMPANÍA DE TRANSPORTE TAXORBE

Fundado: El 2 de septiembre de 1.999 Registro No. 2087

Dirección: Caldas y Gran Colombia Edificio San Blas Of 42

Teléfono: 2 280-507 / 098945231/ 094645569 RUC: 1791809793001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE "TAXORBE S.A.", DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2009.

0000006

En el Distrito Metropolitano de Quito, previa la convocatoria publicada en el Periódico el Telégrafo del 16 de Diciembre del 2009, los accionistas de la compañía "TAXORBE SA" se reúnen en Junta General Extraordinaria el día Lunes 28 de Diciembre del 2009 a las 10H15; en la oficina de la Compañía Caldas y Gran Colombia Edificio San Blas Cuarto piso Oficina 44, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- RESOLUCIÓN SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 8 DE ENERO DEL 2007 ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.
- 2.- RESOLUCIÓN SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2008 ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.
- 3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA.

Preside la Junta General el señor Juan Amable Ardila Sarzosa, presidente de la Compañía TAXORBE S.A., y actúa como secretaria la Ingeniera Maribel Andrango Untuña, Gerente General de la Compañía TAXORBE S.A.

El señor presidente solicita a secretaria proceda con la constatación del quórum y se determina que se encuentran presentes 290 acciones que representan el 58% del total del capital suscrito y pagado, por lo que señor presidente siendo las 10h30 declara instalada la Junta General extraordinaria de accionistas.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1.- El señor Presidente manifiesta que no se logró finiquitar con el aumento de capital y reforma de estatutos resueltos en junta general extraordinaria de accionista celebrada el 18 de noviembre del 2006, resoluciones elevadas a escritura pública en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, por lo que es necesario tomar una resolución al respecto. Los señores accionistas luego de las deliberaciones del caso por unanimidad resuelven lo siguiente: Dejar sin efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Noviembre del año 2006; así como también dejar anulada mediante resciliación la escritura pública celebrada el 08 de enero del 2007 en la Notaría Cuarta del Cantón Quito y autorizar a la señorita Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para que se cumpla esta resolución.

2.- El señor Presidente indica que tampoco se logró finiquitar el trámite con el aumento de capital y reforma de estatutos resueltos en junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de noviembre del 2006, resoluciones elevadas a escritura pública de subsanación en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, por lo que es necesario tomar una resolución al respecto. Los señores accionistas luego de las deliberaciones del caso por unanimidad resuelven lo siguiente: Dejar sin efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de noviembre del año 2006; así como también dejar anulada mediante resciliación la escritura pública celebrada el 24 de octubre del 2008 en la Notaría Cuarta del Cantón Quito y autorizar a la señorita Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para que se cumpla esta resolución.

3.- La señorita Gerente General manifiesta que por cuanto hasta la presente fecha no ha sido posible aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía, es necesario que se vuelva a considerar estos puntos que son indispensables para que la compañía pueda solucionar los problemas societarios, por lo que es necesario tomar las resoluciones adecuadas para el aumento de capital y reforma de estatutos.

Los señores accionistas presentes a la junta general por unanimidad resuelven lo siguiente: Que se aumente el capital en USD. 800.00 en numerario en acciones nominativas y ordinarias por un

valor nominal de USD. 0,40 centavos de dólar cada una y que se proceda a reformar los estatutos en las cláusula que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL - El capital de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A se lo fija en UN MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1.000,00) dividido en dos mil quinientos (2.500) acciones de cuarenta centavos de dólar (USD 0,40) cada una, capital que encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las acciones son ordinarias y nominativas. Además la Junta General Extraordinaria de accionistas resolvió autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía señorita Maribel Andrango Untuña, para que realice todos los trámites concernientes al aumento de capital y reforma del estatuto social; así como autoriza para que proceda con la publicación del derecho de suscripción preferente y la estructura del cuadro de integración de capital fijando la cuantía exacta del aumento de capital, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 181 de la Ley de Compañías y el Artículo No. 2 de la Resolución No. 99.1.1.3.0005 "Reglamento sobre el ejercicio del Derecho Preferente en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta" publicado en el Registro Oficial No. 252 del 11 de agosto de 1999. Cumplidos los 30 días acordados por la Junta General, desde la publicación de este aviso del ejercicio del derecho preferente y verificado por la Representante Legal, ella queda facultada a elaborar el cuadro de integración definitivo del Aumento de Capital, considerando que en caso que faltare llegar a los US\$ 800,00, este valor se lo podrá cubrir con aportes de los accionistas de la compañía o terceros.

Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de 40 minutos para que se redacte el acta correspondiente.

Una vez que se cuenta con el acta, se reinstala la junta general y el señor Presidente solicita se de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas presentes.

Siendo las 12H30 el señor Presidente da por finalizada la junta general extraordinaria de accionistas y para constancia de lo actuado al pie de la presente, firman:

JUAN AMABLE ARDILLA SARZOSA
PRESIDENTE

MARIBEL CATALINA ANDRANGO UNTUÑA
SECRETARIA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en QUITO HOY DIA JUEVES DE JULIO DEL 2011.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., de fecha diecisiete **0000007** junio de mil novecientos noventa y nueve, la APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto doce punto cero punto cero quinientos setenta, de fecha dos de febrero de dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a siete de febrero de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR QUITO-ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

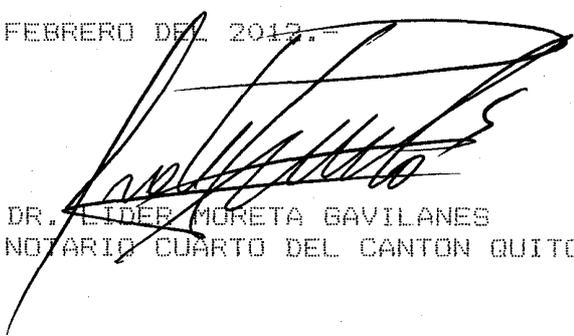


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, (E) DE ESTE CANTON.- Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000570 DE 2 DE FEBRERO DEL 2012, por la **0000008** el DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS, SUBROGANTE, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., otorgada ante mi el 5 DE JULIO DEL 2011, AL MARGEN de la matriz de la misma. En Quito, hoy día VIERNES 10 DE FEBRERO DEL 2012.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

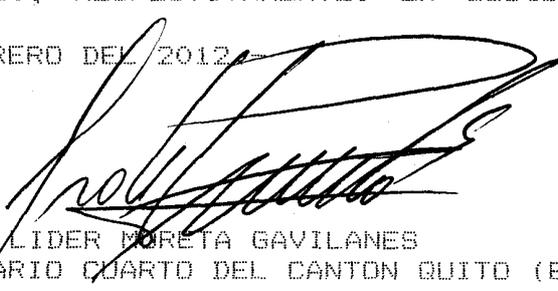


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, (E) DE ESTE CANTON.- Tomé nota de la Resolución N.º **0000009** SC.IJ.DJC.Q.12.000570 DE 2 DE FEBRERO DEL 2012, por la cual el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE, RESUELVE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1724 DEL CODIGO CIVIL CODIFICADO, Y MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE SE DEJEN SIN EFECTO LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y SUBSANACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A, OTORGADAS EN ESTA NOTARIA EL 8 DE ENERO DEL 2007; Y, EL 24 DE OCTUBRE DEL 2008, RESPECTIVAMENTE; AL MARGEN LAS MATRICES DE LAS MENCIONADAS ES DECIR DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y SUBSANACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A, OTORGADAS EN ESTA NOTARIA EL 8 DE ENERO DEL 2007; Y, EL 24 DE OCTUBRE DEL 2008., RESPECTIVAMENTE. En Quito, hoy día VIERNES 10 DE FEBRERO DEL 2012.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. QUINIENTOS SETENTA** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 02 de febrero de 2.012, bajo el número **0570** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2087** del Registro Mercantil de dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3414 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.**", otorgada el cinco de julio del año dos mil once, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008264**.- Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

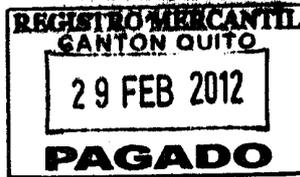
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



36886

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.000570

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

3

CONSIDERANDO:

0000011

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.437 de 26 de enero del 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos No. SC.ICI.IC.Q.12.851 de 27 de octubre del 2011 y No. SC.ICI.IC.Q.12.0024 de 12 de enero del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.No. SC-INAF-SAF-DNRH.CRH.Q-2012-010 de 23 de enero de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$200.00 a US\$1.000.00 y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER.- Que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil Codificado, el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos otorgadas el 8 de enero del 2007 y 24 de octubre del 2008 respectivamente; que por escritura pública de 5 de julio del 2011, conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquellas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de febrero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

46 SNT/
EXP. 91946
Tr. 01.1.11.000700

Número de Recibo

36886



ZON: Con fecha **27 de Febrero del 2012**, bajo número **570** del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **143** se halla **INSCRITA** la presente resolución.- Quito, a veinte y nueve de Febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REFERENCIA:

Nombre: "COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A."
Resolución Aprobación Aumento de Capital de: 02-02-2012

RA/mm.-

Resp. *[Handwritten Signature]*

